



ACTA CFP N° 45/2002

ACTA CFP N° 45/2002

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de 2002, siendo las 16:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Presidente del CFP, Sr. Francisco Romano, los representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dr. Fernando Corbacho y Sr. Carlos Cantu, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Mtro. Juan José Iriarte Villanueva, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Rodolfo Villalba, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

A continuación, con un quórum de DIEZ (10) miembros presentes se da inicio a la sesión y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) CALAMAR:

1.1.- Nota DNPYA N° 2147/02 (14/11/02) informando que algunos proyectos presentados en el marco de la Resolución SAGPYA N° 195/02 presentan incumplimiento de requisitos formales y solicitando instrucciones al respecto.

1.2.- Memo del representante del MDS, Lic. Gabriel Sesar, (18/11/02) al CFP expresando la opinión de su representación respecto de la Nota DNPYA N° 2147/02.

2) SISTEMA DE CONTROL SATELITAL:

2.1.- Nota de SITRACK.COM (12/11/02) con anticipo de propuesta de monitoreo satelital de la flota pesquera argentina.

2.2.- Copia del MEMO SSP N° 62/02 (14/11/02) remitido a la DNPYA relativo a la deuda con la empresa prestadora del sistema MONPESAT.

1.3.- Reunión con CEPA sobre política de calamar.

3) VIEIRA:

3.1.- Nota SSP N° 127 (12/11/02) adjuntando nota de la empresa CONARPESA S.A. (5/11/02) por la que se solicitan dos permisos de pesca para la especie vieira.

3.2.- Nota de CAPECA (15/11/02) sobre explotación y manejo de la especie vieira patagónica.

4) MERLUZA DE COLA:



ACTA CFP N° 45/2002

4.1.- Nota INIDEP N° 1583 (11/11/02) adjuntando nota del Dr. Otto Wöhler por la que se comunica la finalización de las campañas de pesca exploratoria realizadas con forma conjunta con la firma YUKEN S.A.

5) LANGOSTINO:

5.1.- Nota INIDEP N° 1596 (12/11/02) adjuntando borrador de protocolo de manejo de merluza como fauna acompañante de la pesquería del langostino en el área de veda nacional para consideración de los Sres. Consejeros.

5.2.- Nota DMdP N° 3364 (14/11/02) adjuntando nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (ingresada el 8/11/02) por la que se solicita la intervención del CFP para el cumplimiento de la Resolución CFP N° 7/02 sobre adecuación de los permisos de pesca de los buques fresqueros alcanzados por las restricciones de la Resolución SAPyA N° 396/97.

6) FO.NA.PE.:

6.1.- Nota SSP N° 137 (14/11/02) solicitando se analice la posibilidad de realizar una aporte permanente del 1% del FO.NA.PE al desarrollo de la Acuicultura en todo el país.

7) TEMAS VARIOS:

7.1.- Nota DMdP N° 3373 (14/11/02) adjuntando nota de UDIPA (11/11/02) complementaria de la enviada con fecha 31-10-02 sobre irregularidades en la aplicación de la Ley Federal de Pesca.

7.2.- Otros.

1) CALAMAR:

1.1.- Nota DNPYA N° 2147/02 (14/11/02) informando que algunos proyectos presentados en el marco de la Resolución SAGPyA N° 195/02 presentan incumplimiento de requisitos formales y solicitando instrucciones al respecto.

1.2.- Memo del representante del MDS, Lic. Gabriel Sesar, (18/11/02) al CFP expresando la opinión de su representación respecto de la Nota DNPYA N° 2147/02.

Se toma conocimiento de ambas notas y se recuerda que durante el taller se hizo presente la Sra. Interventora de la DNPYA a quien se instruyó para que se dé cumplimiento al artículo 5° de la Resolución SAGPyA N° 195/02 y al punto 4) inciso 7.- del Acta CFP N° 20/02.

1.3.- Reunión con CEPA sobre política de calamar.

Sobre este punto se recuerda que durante el taller del día de ayer se recibió en audiencia al Sr. Oscar Fortunato en representación del CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS -CEPA- quien expuso la posición de dicha Cámara en relación con la política de calamar fijada por el CFP.



ACTA CFP N° 45/2002

En este sentido, el Sr. Fortunato manifestó que coincide con la política pesquera de calamar fijada por el CFP para la próxima temporada y con el límite de 19 buques poteros a incorporar al caladero, pero que no debe sobrepasarse este límite, no solamente respecto de los buques poteros sino de cualquier buque pesquero. Además agregó que debe asegurarse el efectivo cese de bandera de su país de origen.

Por otra parte expresó que debería considerarse la manera de privilegiar aquellos proyectos pertenecientes a empresas ya constituidas en el país por sobre aquellos proyectos de empresas que se constituyen al solo efecto de incorporar buques poteros y que es criterio de su organización que la especie calamar debería ser cuotificada en el marco de la ley de pesca. Finalmente concluyó remarcando que no deben incorporarse más buques pesqueros al caladero salvo aquellos que ingresen por reemplazos para renovar la flota argentina y bajo las condiciones que establezca el CFP.

2) SISTEMA DE CONTROL SATELITAL:

2.1.- Nota de SITRACK.COM (12/11/02) con anticipo de propuesta de monitoreo satelital de la flota pesquera argentina.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y el representante de la Provincia de Chubut, Sr. Gerardo Dittrich y el representante del PEN, Dr. Fernando Corbacho informan al CFP que han presenciado una demostración de la firma Sitrack sobre el funcionamiento del sistema que propone para el monitoreo satelital de la flota pesquera argentina.

Concluye el CFP manifestando que la solicitud presentada por la firma enmarca dentro de la problemática general de restitución de monitoreo satelital de la flota y a propuesta del representante del PEN, Sr. Carlos Cantu, se decide por unanimidad insistir a la Autoridad de Aplicación para que se reúna con el CFP a fin de tratar el tema en cuestión.

2.2.- Copia del MEMO SSP N° 62/02 (14/11/02) remitido a la DNPYA relativo a la deuda con la empresa prestadora del sistema MONPESAT.

Se toma conocimiento del memo de referencia y se recuerda que durante la reunión taller el Suplente del Sr. Presidente del CFP, Sr. Francisco Romano y la Interventora de la DNPYA, Sra. Nélide Videla, se comprometieron a instrumentar rápidamente la cancelación de la deuda con la firma prestadora TELENOR para que se rehabilite el servicio.

3) VIEIRA:



ACTA CFP N° 45/2002

3.1.- Nota SSP N° 127 (12/11/02) adjuntando nota de la empresa CONARPESA S.A. (5/11/02) por la que se solicitan dos permisos de pesca para la especie vieira.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se ordena su archivo.

Asimismo se ratifica lo expresado en el Acta CFP N° 8/2001 y reiterado en el Acta CFP N° 16/2001 cuando manifestó que *“... habiendo tomado conocimiento de la Resolución SAGPyA N° 107/01 los Consejeros observaban que se había producido un vacío normativo puesto que a través de la misma han sido derogadas las medidas administrativas que establecían el plan de manejo de esta especie”* y también que *“... ante la situación expuesta y mientras dure la transición, se suspenda la incorporación de nuevos buques a la pesquería de vieira y que solo se les permita continuar pescando a los barcos que hasta ahora lo venían haciendo”* y que *“...no se permita el despacho a la pesca de aquellos barcos que teniendo permisos de pesca irrestrictos hasta ahora no operaban sobre el recurso.”*

Finalmente se instruye a la Secretaría Técnica para que responda la nota de la SSPyA en los términos expuestos.

3.2.- Nota de CAPECA (15/11/02) sobre explotación y manejo de la especie vieira patagónica.

Se recibe la nota referida y se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se responda en los mismos términos que en el punto anterior.

4) MERLUZA DE COLA:

4.1.- Nota INIDEP N° 1583 (11/11/02) adjuntando nota del Dr. Otto Wöhler por la que se comunica la finalización de las campañas de pesca exploratoria realizadas con forma conjunta con la firma YUKEN S.A.

Se toma conocimiento de la nota de referencia a la que se adjunta la nota del Dr. Otto Wöhler por la que se comunica la finalización de las campañas de pesca exploratoria de la especie merluza de cola realizadas en forma conjunta con la firma YUKEN S.A., el cumplimiento del objetivo primario de la campaña (localización y delimitación del área de distribución de adultos de merluza de cola reproductivamente activos) y que se encuentra en elaboración el informe correspondiente con mayores precisiones.

Sobre el particular, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se solicite al Instituto que, una vez remitido el informe, tenga a bien coordinar una reunión del CFP con el responsable del proyecto, Dr. Wöhler, a efectos de analizar el impacto de este último informe sobre el conocimiento científico que se tiene de la especie y que surge de informes técnicos anteriores.



5) LANGOSTINO:

5.1.- Nota INIDEP N° 1596 (12/11/02) adjuntando borrador de protocolo de manejo de merluza como fauna acompañante de la pesquería del langostino en el área de veda nacional para consideración de los Sres. Consejeros.

Se recibe la nota e informe de referencia para su análisis por parte de los Sres. Consejeros.

5.2.- Nota DMdP N° 3364 (14/11/02) adjuntando nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (ingresada el 8/11/02) por la que se solicita la intervención del CFP para el cumplimiento de la Resolución CFP N° 7/02 sobre adecuación de los permisos de pesca de los buques fresqueros alcanzados por las restricciones de la Resolución SAPyA N° 396/97.

Tomado conocimiento de las notas de referencia se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se solicite a la DNPYA que informe en qué condiciones se encuentran los 59 buques del listado que adjunta la Sociedad de Patrones Pescadores en el marco de la Resolución CFP N° 7/02 y el Acta CFP N° 28/02 (punto 8.3.2.).

Finalmente se ratifica por unanimidad lo expresado al respecto en el acta mencionada:

“8.3.2.- Nota SSPyA N° 101/02 (15/07/02) relativa a la adecuación de los permisos de pesca de langostino dispuesta por la Resolución CFP N° 7/02.

Se toma conocimiento de la Nota SSPyA N° 101/02 por la que se solicita una aclaración al CFP respecto del espíritu de la Resolución CFP N° 7/02 y se adjunta un informe de la DNPYA (Nota N° 1220/02) en el que se informa que son 235 buques los que cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 1°, incisos a), b) e) y 8° de la Resolución SAGyP N° 1113/88, lo que puede significar un importante aumento del esfuerzo sobre la especie langostino y sobre la merluza por su pesca incidental.

Sobre el particular, el representante de la Provincia de Chubut, Sr. Gerardo Dittrich, aclara que la Resolución CFP N° 7/02 se refiere a los permisos de pesca de los buques que los perdieron por aplicación de la Resolución SAGyP N° 396/86 y de ninguna manera a “nuevos permisos de pesca”.

En respuesta, el Sr. Subsecretario de Pesca Daniel García explica que hizo la consulta para evitar interpretaciones erróneas y dar un cierre definitivo al tema.

Finalmente, a solicitud del Consejero Dittrich se decide por unanimidad que previo a la emisión de los permisos de pesca correspondientes en el marco de la Resolución



ACTA CFP N° 45/2002

CFP N° 7/02 se requiera la aprobación del CFP elevando a tal efecto los expedientes y antecedentes correspondientes a cada caso.”

6) FO.NA.PE.:

6.1.- Nota SSP N° 137 (14/11/02) solicitando se analice la posibilidad de realizar un aporte permanente del 1% del FO.NA.PE al desarrollo de la Acuicultura en todo el país.

Tomado conocimiento de la nota de referencia se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se responda que la solicitud es de imposible cumplimiento por no estar previsto en la Ley Federal de Pesca que los recursos del FO.NA.PE. puedan destinarse a la Acuicultura.

7) TEMAS VARIOS:

7.1.- Nota DMdP N° 3373 (14/11/02) adjuntando nota de UDIPA (11/11/02) complementaria de la enviada con fecha 31-10-02 sobre irregularidades en la aplicación de la Ley Federal de Pesca.

Al respecto, el CFP con la abstención de la Provincia de Buenos Aires, reitera lo expresado en el Acta CFP N° 44/02, notificado al administrado por Nota CFP N° 569/02:

“... sin entrar a considerar la procedencia de lo que se plantea este CFP no tiene legitimación para intervenir en la quiebra de referencia. El representante de la Provincia de Buenos Aires, Dr. José María Casas, manifiesta su abstención en la votación sobre el asunto.”

A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la decisión al interesado.

7.2.- Otros.

7.2.1.- INIDEP.

Se recuerda que durante la reunión taller, en respuesta a la solicitud que hiciera el CFP en la reunión pasada para que por intermedio del Suplente del Presidente en el CFP se invitara al nuevo Interventor del INIDEP para la próxima reunión del Consejo, se hizo presente el Agr.Luis Bottazzi.

El Sr. Bottazzi explicó que ha sido designado por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, no como Interventor sino como Coordinador del INIDEP.



ACTA CFP N° 45/2002

En este sentido solicitó a los miembros del CFP que le hicieran llegar sus inquietudes sobre lo que consideran prioritario en el uso de los recursos del Instituto a efectos de optimizar el desarrollo de los proyectos y la presentación de la información necesaria para la toma de decisiones de política pesquera.

Siendo las 20:00 horas se da por finalizada la reunión y se acuerda realizar la próxima el día jueves 28 de noviembre próximos en la sede del CFP, según el siguiente cronograma:

Jueves 28 de noviembre:

10:00 hs.: Reunión taller y seguidamente reunión plenaria.